



Lima, 15 de agosto de 2023

Resolución REMSAA Extraordinaria XXXVI/3

**PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2023 DEL
ORGANISMO ANDINO DE SALUD–CONVENIO HIPÓLITO UNANUE**

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

Considerando:

1. Que la Secretaría Ejecutiva y el Comité Técnico de Coordinación elaboraron una propuesta de Plan operativo anual y presupuesto 2023 para el Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue.
2. Que esa propuesta fue elaborada, revisada y discutida con los comités, subcomités, grupos de trabajo, Mesa Andina Intersectorial y Red Andina de Comunicadores, en reunión presencial con el Comité Técnico de Coordinación.
3. Que se tomaron en consideración las observaciones, sugerencias y comentarios realizados por los representantes técnicos de los comités, subcomités, grupos de trabajo, Mesa Andina Intersectorial y Red Andina de Comunicadores, así como también del Comité Técnico de Coordinación.

Resuelven:

1. Aprobar el Plan operativo anual y presupuesto 2023 del Organismo Andino de Salud–Convenio Hipólito Unanue.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXVI Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en modo virtual el 15 de agosto del 2023.

**DR. CÉSAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA XL REMSAA
MINISTRO DE SALUD DE PERÚ**

**DRA. MARÍA DEL CARMEN CALLE DÁVILA
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE**